



E.L.A. EI TORNO

Municipio de Jerez de la Frontera

DON FRANCISCO JAVIER FUENTES LADRÓN DE GUEVERA, Presidente de la E.L.A. de EL TORNO, en uso de las atribuciones que tengo conferidas, conforme determina el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto con esta fecha dictar la siguiente

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 c) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **HE RESUELTO:**

Convocar sesión **Extraordinaria y Urgente** de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Autónoma, a celebrar el próximo **JUEVES, 30 DE OCTUBRE DE 2025, a las 9:30 horas**, en primera convocatoria, en el Salón de Juntas de la Entidad.

De conformidad con el artículo 90 del ROF, para la válida constitución de la Junta Vecinal se requiere la asistencia de un tercio del número legal de los miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres. Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario según lo dispuesto se entenderá convocada la sesión automáticamente para igual hora dos días hábiles después en segunda convocatoria. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria, posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

La motivación de la urgencia es la siguiente:

La urgencia de la presente sesión se justifica en la necesidad de que la E.L.A. El Torno adopte acuerdo formal antes del 31 de octubre de 2025, fecha en la que finaliza el plazo para la presentación de solicitudes y acuerdos municipales en relación con el cumplimiento del compromiso de incremento del Fondo Incondicionado de las Entidades Locales Autónomas hasta los 5.000.000 €, conforme a la Ley 8/2021, de 23 de diciembre, y a los acuerdos alcanzados en los grupos de trabajo de la FAMP y la Secretaría General de Administración Local.

La adopción inmediata de este acuerdo resulta imprescindible para que pueda ser tenido en cuenta por la Junta de Andalucía en la elaboración y tramitación de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2026, evitando así la pérdida de oportunidad política y presupuestaria derivada de una demora en su aprobación.

Las deliberaciones y acuerdos deberán circunscribirse al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. – LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2025 (EXTRAORDINARIA).

SEGUNDO. – PROPUESTA DE ACUERDO: “SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE INCREMENTO DEL FONDO DE FINANCIÓN INCONDICIONADO PARA LAS E.L.A. HASTA 5.000.000 € EN EL EJERCICIO 2025”.

Por la Sra. Secretaria se procederá a expedir las oportunas cédulas de convocatoria.

Así lo manda y firma el Sr. Presidente de la E.L.A. de El Torno.

EL PRESIDENTE

Francisco Javier Fuentes Ladrón de Guevara

Trascríbase al Libro de Resoluciones.

LA SECRETARIA INTERVENTORA DE LA ELA EL TORNO

Fdo.: Marta Parra Sainz

(DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE)